



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00458**-2012-A/MPMN

Moquegua, **10** MAYO 2012

VISTO: El Expediente N° 23827, de fecha 26 de Agosto del Año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 23827, la Sra. Natividad Morocco Carlo, solicita la rectificación del número de Documento Nacional de Identidad (DNI), de su conviviente Sr. Cristóbal Isidro Ramos Ccallata, ya que en el Título de Propiedad se le ha considerado en forma incorrecta;

Que, aparece del Expediente copia debidamente legalizado por Notario Público, del Título de Propiedad 061 - 2004, expedido el 17 de Marzo del año 2004;

Que, asimismo obra en el Expediente copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), perteneciente al Sr. Cristóbal Isidro Ramos Ccallata, donde como número de dicho documento figura el siguiente número 41196579, numeración que difiere completamente del que se ha consignado en el Título de Propiedad, materia del presente;

Que, el Art. 201. Inc. 201.1 de la Nueva Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que los errores material y aritmético, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, como es de apreciarse en el presente caso se ha presentado un error que es subsanable, que en el presente caso requiere se aclare el número de Documento Nacional de Identidad, de uno de los titulares, como es el del Sr. Cristóbal Isidro Ramos Ccallata, que en adelante debe tenerse identificado con el Documento Nacional de Identidad N° 41196579; Por lo que mediante el presente acto como entidad que emitió el Título se procede a rectificar el error advertido, a efecto de que sea considerado por la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, debiendo quedar en adelante que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del Sr. Cristóbal Isidro Ramos Ccallata es como sigue N° 41196579;

Que, mediante Opinión Legal N° 954-2012-GAJ/GM/A/MPMN, ha considerado que es menester nuestro rectificar los errores administrativos, teniendo en cuenta el considerando cuarto de la presente resolución, por lo que se considera procedente dicho acto administrativo;

Que, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de procedimientos Administrativo General, N° 27444, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la corrección del Título de Propiedad N° 061-2004, en el extremo que en el Rubro en la Cláusula Primera, se ha consignado erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad (DNI), correspondiente al Sr. Cristóbal Isidro Ramos Ccallata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR, el número del Documento Nacional de Identidad (DNI), del Sr. Cristóbal Isidro Ramos Ccallata, de la siguiente forma y que deberá identificarse de esta forma en adelante.

DICE: DNI N° 30498824,

DEBE DECIR: DNI N° 41196579.



ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE, copia de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como a la parte interesada Sra. Natividad Morocco Carlo, sito en su domicilio en la Asociación de Vivienda El Paraíso, Mz - E, Lt - 2, del Centro Poblado de San Antonio, y demás consideraciones que correspondan a la presente resolución.



ARCV/A/MPMN.
ALGC/GAJ/MPMN.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE